

Anexo C

Página WEB del programa de posgrado

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública atendiendo a las políticas, estrategias y líneas de acción del PNPC en materia de difusión de los programas de posgrado de calidad, establece entre otras de sus acciones la de solicitar a las instituciones participantes en el PNPC, la elaboración de una página WEB por programa registrado, la cual deberá contener, al menos, información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c) Estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de los cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- d) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g) Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).

En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.